

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Publicación de los puntos resolutivos de la Resolución dictada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del Expediente 381/20-RA1-01-5



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
04/mar/2024	PUBLICACIÓN de los puntos resolutivos de la Resolución dictada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 8 de junio de 2022, dentro del Expediente 381/20-RA1-01-5.

CONTENIDO

PUNTOS RESOLUTIVOS.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	3
CUARTO	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO

Se acredita la EXISTENCIA de la responsabilidad administrativa atribuida a las personas morales OILWELL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y ESTIMULACIONES TÉRMICAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y, en consecuencia:

SEGUNDO

Se impone a las particulares vinculadas con una falta administrativa grave, OILWELL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y ESTIMULACIONES TÉRMICAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la sanción administrativa consistente en la INHABILITACIÓN TEMPORAL POR EL PERIODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.

TERCERO

En términos del artículo 226, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una vez que haya causado ejecutoria la presente Resolución, gírese oficio al Director del Diario Oficial de la Federación, así como a los directores de los periódicos oficiales de las entidades federativas, para su publicación.

CUARTO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 193, FRACCIÓN VI Y 209, FRACCIÓN V, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyeron y firman, los Magistrados de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar y, ante la presencia del Secretario de Acuerdos. **JORGE PÉREZ CANALES**, quien autoriza y da fe. Magistrada de la Primera Ponencia de esta Sala. **MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ**. Rúbrica. Magistrado de la Segunda Ponencia de esta Sala. **AVELINO C. TOSCANO TOSCANO**. Rúbrica. Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Ponencia de esta Sala, quien actúa por **ausencia definitiva** del Magistrado(a) Titular de la misma, con fundamento en los artículos 48, segundo párrafo y 59 fracción X de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el Acuerdo **G/JGA/53/2020** aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de diez de septiembre de dos mil veinte, publicado en la pagina oficial de este Tribunal (<http://tfjfa.gob.mx>). **MARIA VIANEY PALOMARES GUADARRAMA**. Rúbrica. Secretario de Acuerdos. **JORGE PÉREZ CANALES**. Rúbrica.

RAZÓN DE FIRMAS

(De la PUBLICACIÓN de los puntos resolutivos de la Resolución dictada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 8 de junio de 2022, dentro del Expediente 381/20-RA1-01-5; publicado en el Periódico Oficial de Estado, el lunes 4 de marzo de 2024, Número 2, Quinta Sección, Tomo DLXXXVII).